

HOY, EN TODA ANDALUCIA



**REFERENDUM
28 DE FEBRERO DE 1980**

REFERENDUM EN APLICACION DEL ART. 151 DE LA CONSTITUCION

¿Da usted su acuerdo a la ratificación de la iniciativa prevista en el artículo ciento cincuenta y uno de la Constitución a efectos de su tramitación por el procedimiento establecido en dicho artículo?

